



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2023

Crnl. G. Albarracín L., 05 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y normas concordantes;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de gobierno local, promover en nuestra comunidad los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Que, el próximo 07 de junio del presente año se conmemora el Día de la Bandera, fecha propicia para embanderar el distrito por su especial significación, recordando el valor de nuestro símbolo patrio.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el embanderamiento general de todos los inmuebles del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, desde las 07:00 hasta las 18:00 horas del día 07 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que todas las banderas a izar, deberán de estar en buen estado de conservación, en muestra de respeto al símbolo patrio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional para que en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, procedan con la respectiva notificación y publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
Archivo